

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ACTA DE INEXISTENCIA

Usuarios del sitio web institucional, del Ministerio de Salud (MINSAL).

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Título I, Clases de Información; Capítulo 1, Información Oficiosa; articulo diez numeral diecinueve, hacemos del conocimiento público que la Región de Salud Paracentral, no ha generado. información sobre COMPRAS Y CONTRATACIONES dentro del periodo comprendido del mes de julio al mes de octubre de dos mil veintitrés. Por lo que, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento, el cual nos manda a justificar ven caso de no tener cambios a partir de la última actualización o que no seamos entes obligados.

Sin más que agregar me suscribo de ustedes atentamente.

San Vicente, 02 de octubre de 2023.

DR. ROBERTO CARLOS RENDEROS PINEDA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL